

Río Gallegos, 8 de julio de 2003

VISTO:

Los expedientes Nro. 04073-R-03 y 04008-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente Nro. 04073-R-03 se tramita la solicitud de incorporación al listado del Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución Nro.065/03-CS-UNPA habilitados para participar de los concursos cerrados, interpuesto por el agente contratado de la Unidad Académica Río Gallegos Héctor Javier Velázquez;

Que el agente fundamenta su solicitud en el hecho de que hace cuatro años se encuentra cumpliendo funciones en carácter de contratado en distintas áreas de la mencionada Unidad de Gestión;

Que la situación debe ser tratada por la Comisión de Reencasillamiento por aplicación del Art. 146 del Decreto 2213/87;

Que la referida comisión decidió hacer lugar a lo solicitado, ya que habiendo consultado acerca de lo expuesto a la Dirección de Personal de Rectorado, se verificó que el agente se desempeñó en el Área de Bienestar Estudiantil hasta el mes de diciembre de 2002 y que es correcto lo manifestado en referencia a la antigüedad en la institución;

Que debe dictarse el correspondiente instrumento legal ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda incorporar al agente contratado de la Unidad Académica Río Gallegos Héctor Javier Velázquez al Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución Nro.065/03-CS-UNPA;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

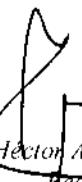
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: INCORPORAR al agente contratado de la Unidad Académica Río Gallegos Héctor Javier Velázquez al Anexo III de la Resolución de Rectorado N° 250/03 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución Nro.065/03-CS-UNPA.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector